

## CIRCULAR EXTERNA No. 12 DE 2024

**FECHA:** Bogotá D.C., 3 de Abril de 2024

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** **APERTURA BOLSA 3 CAFETEROS ICR 2024**  
Contrato Interadministrativo 222-2024

Por medio de la presente Circular se informa que, teniendo en cuenta que mediante el Contrato Interadministrativo No.222-2024 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, se destinaron recursos para el reconocimiento del Incentivo a la Capitalización Rural -ICR en favor de los **Pequeños Productores de Ingresos Bajos, Pequeños Productores y Medianos Productores**, se informa la Apertura de Inscripciones al **ICR BOLSA 3 - CAFE**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 12 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA, lo definido en el Comité Administrativo No.2 del Contrato Interadministrativo en mención y las justificaciones técnicas remitidas por el MADR.

Las condiciones de acceso al **ICR BOLSA 3 – CAFE**, con focalización en proyectos de Siembra, de Renovación de Cafetales por Siembra o por Zoca, se describen en el Numeral 5 del Capítulo Primero y el numeral 3 del Capítulo Segundo del Título Tercero del Manual de Servicios.

Por lo anterior se modifica el Título Tercero del Manual de Servicios para incorporar las condiciones de la Bolsa 3 – CAFE antes mencionada, el cual se adjunta a la presente Circular.

Las operaciones de crédito se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de registro en FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo que primero ocurra.

Lo dispuesto en la presente Circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS o presentadas a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del **5 de abril de 2024**.

Finalmente, a través de la página web de FINAGRO, en el link [www.finagro.com.co/estadisticas/ejecucion-icr](http://www.finagro.com.co/estadisticas/ejecucion-icr), se informará periódicamente la ejecución de los recursos presupuestales de la bolsa señalada.



Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales, la Dirección de Incentivos y Subsidios, la Dirección de Relacionamiento o la Dirección de Canales de FINAGRO.

Cordial saludo,



HECTOR ANDRES ARIZA PAEZ  
VICEPRESIDENTE JURIDICO

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Vicepresidencia Jurídica

Revisó y Aprobó: Héctor Ariza- Vicepresidente Jurídico / Andres Lozano Vicepresidente de Operaciones de Financiamiento y Canales /Rolando Monroy Director de Incentivos y Subsidios  
(Trazabilidad virtual)